

CONVOCATORIA 03/2017 PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA

El Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (inevap), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, párrafo tercero, 130, 142 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; en los artículos 1, 3 de las fracciones I, III y IV, 4 de las fracciones II y III, 7 de la fracción IV, 11 del numeral 1 fracciones I y V y numeral 2 de la fracción II, 25 del numeral 5, 27 de la fracción II, y 28 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango; el numeral trigésimo primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios del Estado de Durango; así como en el numeral 26 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 35 con fecha del 30 de abril de 2017; y dado que el inevap tiene como principios el de la calidad y el de la mejora continua, el inevap asume el compromiso sistemático con la autoevaluación para seguir mejorando su desempeño institucional y su modelo de servicio:

C O N V O C A

A académicos, expertos, profesionales y profesionistas independientes, y evaluadores externos inscritos en el Directorio de Evaluadores Externos del inevap a que presenten propuestas para realizar la siguiente evaluación:

- 1. Evaluación Específica del Desempeño del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (inevap)**

B A S E S

Primera.- Los candidatos deberán ser preferentemente especialistas en temas relacionados con la evaluación y la administración pública. Adicionalmente, deberán estar inscritos en el Directorio de Evaluadores Externos del inevap.

Segunda.- No podrán participar quienes hayan fungido, hasta hace un año, como mando superior o análogo en el ente público denominado Instituto de Evaluación de Políticas del Estado de Durango, así como quien, por cualquier otra situación, pudiera representar un conflicto de interés con el objeto de evaluación.

Tercera.- Para efecto de la presente convocatoria, los nuevos interesados que deseen participar deberán registrarse en el Directorio de Evaluadores Externos del inevap, de manera previa a la presentación de las propuestas técnicas de trabajo. La inscripción podrá realizarse a través de la Convocatoria para Incorporarse al Directorio de

Evaluadores Externos del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, disponible en la página <http://www.inevap.org.mx/evaluadores>

Cuarta.- El inevap valora la experiencia y el conocimiento de los evaluadores externos, por lo que invita a los interesados a que presenten una propuesta metodológica de evaluación para el inevap, en forma de Términos de Referencia (TdR). El inevap considerará la mejor propuesta de evaluación que se alinee con las expectativas y objetivos conforme a los elementos establecidos en el **anexo 1** de esta convocatoria.

Quinta.- Los interesados presentarán una propuesta técnica de trabajo, que incluya un modelo de TdR, congruente con los elementos del **anexo 1** y será acompañada de una ficha de registro disponible en la página de internet del inevap: <http://www.inevap.org.mx/convocatorias2017>

La propuesta técnica de trabajo deberá contener al menos:

- a) El modelo de TdR para la evaluación de desempeño institucional del inevap conforme al **anexo 1**;
- b) El nombre y perfil del gerente o responsable del proyecto; y
- c) Si aplica, el nombre y perfil de los miembros del equipo de colaboradores.

Sexta.- El modelo de TdR y la ficha de registro deberán ser entregadas de manera física en la Dirección General del inevap, ubicada en Boulevard de las Rosas No. 151 Fracc. Jardines de Durango, C.P. 34200; o de manera digital a la dirección de correo electrónico: contacto@inevap.org.mx, a más tardar **las 15:00 horas del día 11 de Septiembre de 2017**. No existirá prórroga.

Séptima.- El Consejo General del inevap se abstendrá de valorar las fichas y modelos de TdR que propongan los evaluadores. En su lugar, el Consejo General conformará una comisión técnica que se encargue de la valoración de las fichas y modelos de TdR, con fundamento en el artículo 9 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, y la fracción XVI del artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Octava.- En la valoración de las propuestas técnicas de trabajo, la comisión técnica considerará de forma global: la pertinencia, la cual se refiere a la claridad y alineación del modelo de TdR a los elementos establecidos en el **anexo 1**; la variedad, la cual se refiere a las alternativas de ciencias sociales para la recolección de información; el cronograma, el cual se refiere a la estructura programática de las tareas para el logro de la evaluación; la experiencia curricular, la cual se refiere al conocimiento teórico y práctico del tema a evaluar; el perfil del equipo; el cual se refiere a la congruencia del

equipo evaluador; y el manejo de tecnologías, el cual se refiere a la oferta de herramientas tecnológicas que se usarán en la evaluación.

Novena.- La comisión técnica designada podrá solicitar a los candidatos evaluadores que realicen las adecuaciones o precisiones en las propuestas técnicas de trabajo que presenten.

Décima.- La comisión técnica dará seguimiento a la realización de la evaluación del inevap, y aprobará el contenido de los productos intermedios y finales de las evaluaciones, conforme a la propuesta técnica de trabajo.

Décima primera.- El mecanismo de pago de la evaluación se realizará conforme a la normatividad aplicable del ente público denominado Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Décima segunda.- Para los interesados en la presente convocatoria, se realizará una sesión pública de información y aclaración de dudas en las instalaciones del inevap, ubicado en Boulevard de las Rosas No. 151 Fracc. Jardines de Durango, en la ciudad de Durango, Durango, **el día 4 de Septiembre de 2017 a las 10:00 hrs.** Para más información, el siguiente correo electrónico está disponible: contacto@inevap.org.mx

Décima tercera.- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por medio del Consejo General del Instituto, en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normatividad aplicable.

En la Ciudad de Durango, siendo las catorce horas del día 18 de agosto del año dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consistente en 3 hojas útiles, impresas por el anverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Convocatoria 03/2017 para la Evaluación Externa**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su octava sesión ordinaria celebrada, el 18 de agosto del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, **Juan Gamboa García**; Consejera Secretaria Ejecutiva, **Delyana de Jesús Vargas Loaiza**; Consejera Administradora del Patrimonio, **María Cecilia Amatón Grajeda**.- Rúbricas.

Juan Gamboa García

Director General